

RESOLUCIÓN N° 0117 DE 2023
Enero 25

1

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada al profesor MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el profesor MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS identificado con la cédula de ciudadanía n.º 91.297.248 solicitó licencia ordinaria no remunerada por cuatro (4) días calendario, en la semana del 30 de enero al 02 de febrero de 2023, según comunicación enviada a la Rectoría de fecha 20 de enero de 2023.
- Que el Reglamento del Profesor, en sus artículos 72 al 80, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los profesores tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año; si ocurre justa causa a juicio de la autoridad nominadora, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.
- Que según el mismo Reglamento, las licencias ordinarias serán concedidas por el Rector de la Universidad, previo concepto del jefe inmediato del profesor solicitante.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria, no remunerada al profesor MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS, por el término de cuatro (4) días calendario, contados a partir del 30 de enero y hasta el 02 de febrero de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor MANUEL ENRIQUE CABARCAS SIMANCAS, a la División de Gestión de Talento Humano, y a la Escuela de Ingeniería de Petróleos, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de enero de 2023.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN